

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Cinco días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- La Directora Gerente, por Ausencia (Orden de 12.7.2002), El Subdirector, Fernando Mora-Figueroa Silos.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la notificación de la Orden de 23 de septiembre de 2003, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Canal 7 Radio Málaga, contra Orden de 26 de mayo de 2003 resolutoria del procedimiento sancionador S 2002/021.*

Intentada sin efecto la notificación personal los días 1 y 10 de octubre de 2003, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### HE RESUELTO

Notificar mediante el presente anuncio la Orden de 26 de septiembre de 2003, del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Canal 7. Radio Málaga, S.L., contra Orden de 26 de mayo de 2003, recaída en el procedimiento sancionador S. 2002/021, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Su parte dispositiva dice como sigue:

«He resuelto: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Luisa Gutiérrez Santos en representación de Canal 7. Radio Málaga, S.L., suficientemente descrito en el antecedente segundo de la presente Orden, y denegar la prueba propuesta por la misma.

La presente Orden será notificada a la sociedad interesada conforme dispone el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

La Resolución transcrita es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique esta Resolución (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Para conocimiento íntegro del acto notificado, la representación de la entidad recurrente podrá personarse en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia C/ Alfonso XII, 17 de Sevilla, en horas de 9 a 14, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, José M.<sup>º</sup> Oliver Pozo.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, número 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, intruducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO PARA APORTACION DE DOCUMENTACION

Nombre: Don Emilio Aparicio González.  
NIF: 28887504 X.

Texto: Oficio emitido con fecha 1 de julio 2003, por la Consejería de Economía y Hacienda, Delegación Provincial de Sevilla, Servicio de Inspección Tributaria.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Ortega Guerrero, en nombre y representación de Grupo de Empresas Para, SA, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el expediente 314/01.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal

al recurrente don José Ortega Guerrero en nombre y representación de Grupo de Empresas Para, S.A., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 16 de junio de 2003

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la resolución de referencia, por la que se impone a la entidad una sanción de novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos (901,52 €), tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Segundo. Contra la anterior resolución la recurrente interpuso recurso de alzada, alegando, en síntesis que a su derecho con vino.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del gobierno y la administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 16 de mayo y 323/2002, de 3 de septiembre, y la Orden de 18 de junio de 2001, artículo 3.4, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Conforme al artículo 87 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, "1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad.

2. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.6 de la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería de Gobernación, publicada en el BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001, corresponde al Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación, disponer el cumplimiento de la Sentencia pronunciada en el Recurso número 201/01, seguido a instancia de la mercantil Grupo de Empresas Para, S.A. interpuesto contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado ante el Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 10 de octubre de 2001, del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se imponía a la actora multa de novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos (901,52 €), siendo el fallo de la Sentencia del siguiente tenor: "Que estimando la cuestión previa alegada por la administración demandada y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo desestimar y deses-

timo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Grupo Pra, S.A., representado por la procuradora (...) contra la Resolución de 10 de octubre de 2001 dictada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sin efectuar pronunciamiento en cuanto a las costas."

Tercero. Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

#### RESUELVE

El archivo del presente expediente por existir ya un pronunciamiento judicial al respecto, contenido en la Sentencia de fecha 9 de enero de 2003, fallada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el Recurso número 207/2002 interpuesto por Grupo de Empresas Pra, S.A.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos»

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Juan M. González Barrera.

Expte: CA-50/03-EP.

Infracción: Leve al artículo 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 25.8.03.

Sanción: Multa de hasta 300,51 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 8 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.